



Bogotá D.C. Agosto 18 de 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000823

Señores

FUNDACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

Att: Dr. José Fernando Zarta Arizabaleta

Director General

Nit: 860.076.579-9

Carrera 7 Nro. 26-20 P. 04

Teléfono: 2107805

izarta@fasecolda.com

Bogotá Cundinamarca

Respetados señores,

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., con el fin de fortalecer las competencias y conocimientos técnicos de los servidores de la Compañía y de los trabajadores de las empresas afiliadas a la ARP/POSITIVA dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 80 del Decreto Ley 1295 de 1994, y teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Seguros constantemente realiza capacitaciones en el sector Asegurador y en el Sector de Riesgos Profesionales, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Gerencia de Recursos Humanos, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** a proveer los cupos de participación en los diferentes cursos de capacitación, de acuerdo con las propuestas de formación remitidas por FASECOLDA y en las cuales POSITIVA manifieste su interés de participación y hasta el monto del valor de la presente aceptación.

PARAGRAFO: El Adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación el medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000.00)**, incluido el 16% del IVA ó el valor realmente ejecutado.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente aceptación es hasta el 31 de diciembre de 2009.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo de la Gerente de Recursos Humanos de la Compañía.

SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a las disponibilidades presupuestales Nos. 0497 del 17 de julio de 2009 expedida a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

SEPTIMA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

NOVENA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTAS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación con sus respectivos soportes.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la cláusula sexta de la presente aceptación.



POSITIVA

COMPañIA DE SEGUROS

000823

- Invitaciones presentadas por FASECOLDA

DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA PRIMERA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPañIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró: Adriana Londoño

Revisó: Sandra Rey